

Contrato Teléfonos Celulares Vendedores de Temporada Cervecería CCU Chile

En S	Santiago, de/2015, el usuario(a),
céd	ula de identidad N°, en adelante el "Portador", recibe equipo celular y quien
reco	onoce y declara que:
1.	Mediante el presente instrumento el Portador y con esta fecha se le hace entrega del Equipo cuya posesión, uso y goce se encuentra regulado por las condiciones contenidas en la presente Acta de Entrega.
2.	Transcurridos los meses de contrato como vendedor de temporada desde la fecha de entrega, el Portador deberá devolver el equipo móvil a su jefatura directa.
3.	En caso de renuncia, despido, desvinculación o fallecimiento del vendedor, el Equipo deberá ser devuelto a la compañía.
4.	Si el equipo entregado se encuentra en el caso de perdida o robo, deberá dejar constancia en carabineros (jefatura debe validar que realizo el tramite) y deberá llamar a Entel desde un equipo Entel al 103 o de red fija al 6003600103 e indicar que el equipo esta por perdida o robo según corresponda. El equipo de remplazo será de menor gama que el siniestrado, por lo tanto es importante que cuide su equipo.
5.	La compañía se reserva el derecho de retirar y solicitar la entrega o desconexión del Equipo, sin necesidad de notificación previa Portador, por considerar, a su solo arbitrio, que éste le ha dado un uso distinto al contemplado al momento de la entrega o efectúa un uso inapropiado o incorrecto del mismo.
	Firma Portador

Preparado por:	Validado por:
Raúl Fuenzalida Lucero	S.Awad, R.Fontecilla, F.Wielandt <-por validar